

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La consejera Elizalde entrega al presidente de la FNMC el anteproyecto de ley foral de reforma de la Administración Local

Incluye un informe realizado por el Departamento a las 117 alegaciones y propuestas presentadas por entidades locales, colectivos y particulares, algunas de las cuales han sido aceptadas y se han integrado en el texto.

Martes, 22 de mayo de 2018

La consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Isabel Elizalde, entregó ayer al Presidente de la FNMC, Pablo Azcona, el texto del Anteproyecto de Ley Foral de reforma de Administración Local de Navarra. Junto al mismo, la consejera ha entregado el [informe](#) realizado por el Departamento de Administración Local a las 117



La consejera Elizalde, Pablo Azcona y el director general de Administración Local, Xabi Lasas, en un momento de la reunión.

alegaciones y propuestas presentadas por entidades locales, colectivos y particulares, algunas de las cuales han sido aceptadas y se han integrado en el texto.

El anteproyecto, en su redacción inicial, fue sometido a exposición pública entre el pasado 19 de diciembre y 9 de enero. Durante este periodo se recogieron un total de 99 aportaciones, a las que hay que añadir un paquete específico trabajado en los días siguientes con la FNMC, así como otras que fueron realizando por diferentes organismos y personas en fechas posteriores hasta completar el total de 117. El documento definitivo está disponible desde hoy mismo en el portal de Gobierno Abierto.

Cabe destacar que, como resultado de las reuniones celebradas entre la Dirección General de Administración Local y la FNMC, se modificó sustancialmente el texto expuesto en relación con cuestiones como la financiación, los concejos y su relación con los ayuntamientos, puestos de secretaría e intervención, las comarcas, sus competencias y su proceso de constitución, ponencias de valoración catastral en los ayuntamientos, etc.

A partir de ahora, la Federación tiene prevista la elaboración de un informe por parte del grupo de representantes locales creado para

canalizar y dar forma a las propuestas de las entidades locales y su remisión a la asamblea que tendrá lugar el 22 de junio para fijar un posicionamiento final, que será el que traslade al Ejecutivo a través de la Comisión Foral de Régimen Local.

Más de dos años de trabajo

Con el posicionamiento de la Asamblea de la FNMC, culminará el trabajo de más de dos años de reflexión y debate en torno a la Reforma de la Administración Local de Navarra en el que han participado tanto las entidades locales, dirigidas por la FNMC, como los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra, grupos de personas expertas en la materia, sindicatos y colectivos de trabajadores y trabajadoras de los distintos ámbitos de la administración local.

Equilibrio territorial

Desde hace décadas, los partidos políticos, los sucesivos Gobiernos forales y las propias entidades locales han coincidido en la necesidad de afrontar un proceso de reordenación de la Administración Local de Navarra con el objeto de racionalizar su planta y el ejercicio de sus competencias.

La consejera Elizalde ha transmitido al presidente de la Federación que atendiendo a lo que se trasladó tras el proceso de participación de la FNMC “el proyecto ahora presentado pretende definir una nueva organización, capaz de ejercer sus competencias ante la ciudadanía y garantizar sus derechos civiles, así como fomentar su participación activa en la administración local. Un modelo basado en el principio de equilibrio territorial”.

La reorganización local persigue reducir progresivamente el desequilibrio entre las distintas zonas de Navarra a nivel municipal, así como dotar a los gobiernos locales de los recursos organizativos y económicos suficientes para llevar a cabo el pleno cumplimiento de sus competencias y poder desarrollar su papel como administración pública en las mejores condiciones. Además pretende aumentar la cobertura y calidad de los servicios locales basándose en el principio de subsidiariedad, es decir, que cada servicio sea prestado por la institución más cercana a al ciudadanía, siempre que se garantice su adecuada prestación.

Por su parte, las entidades locales, en el primer documento elaborado en el marco del proceso participativo llevado a cabo por la Federación, definieron, entre los principios que debían regir la reforma, la clara delimitación de competencias entre Administraciones y dentro de la local entre sus distintos niveles, el mantenimiento del carácter democrático, representativo y participativo de todas las instituciones locales, la autonomía de dichas entidades para gestionar sus competencias, la voluntariedad (luego matizada en la existencia de unas mayorías) en la adscripción a los entes locales supramunicipales que resultaran y la existencia de unas infraestructuras y servicios mínimos en todas las entidades, así como la suficiencia financiera.

Un proyecto basado en 12 comarcas

A nivel de planta local la principal novedad del proyecto radica en la distribución territorial de Navarra en 12 comarcas, que integrarán a las actuales mancomunidades sectoriales de servicios, a las Agrupaciones de Servicios Administrativos y otras entidades supramunicipales, que en total superan la centena. Se pretende de este modo acabar con una excesiva proliferación de entidades supramunicipales que genera dispersión, disfunción e ineficacia.

El anteproyecto mantiene a los ayuntamientos como figura central de la administración local, y consolida el concejo, que mantendría las competencias actuales, abriendo una vía legal que facilite la utilización de estructuras administrativas existentes en sus ayuntamientos. Además establece un catálogo de competencias de cada administración y sienta las bases para un nuevo sistema de financiación.

La ley podría aprobarse en otoño

Una vez sea debatido por la asamblea de la FNMC, si las entidades locales dan su consentimiento, el texto del anteproyecto será remitido por el Gobierno de Navarra al Parlamento, el cual lo someterá a debate y votación probablemente el próximo otoño.